

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

20554

RESOLUCION de 14 de junio de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público, acuerdo adoptado con fecha 29 de diciembre de 1982, por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, relativo a modificación del Plan General del área en la avenida de San Luis c/v a la carretera de acceso a la estación de Hortaleza, en Madrid.

Ilmo. Sr.: Con fecha 29 de diciembre de 1982 y por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid, para terrenos situados en la avenida de San Luis con vuelta a la Carretera de acceso a la estación de Hortaleza, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, del Ayuntamiento de Madrid, debiendo incorporarse al expediente, previamente a someterse a información al público, la documentación y planos necesarios para que dicha propuesta de modificación se adapte a lo señalado en el informe técnico. Una vez efectuado podrá proseguirse la tramitación legalmente establecida en el artículo 26 del Reglamento del Área Metropolitana, concediéndose audiencia por plazo de un mes, a la Gerencia Municipal de Urbanismo y al Ministerio de Defensa.»

Por Resolución dictada por el Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión de fecha 8 de junio de 1983, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

A tal efecto y dado que el artículo anteriormente citado, exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho periodo, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de diecisésis a dieciocho, desde el momento de dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día en que termine el plazo de información pública y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samainí.

Ilmo. Sr. Secretario general en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

20555

RESOLUCION de 15 de julio de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Sevilla, referente a la expropiación de los bienes afectados por la obra «I-CO-307. Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 331, de Málaga a Córdoba, puntos kilométricos 470,009 al 493,128. Tramo: Lucena-Benamejí», provincia de Córdoba.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas que al final se indican, en los Ayuntamientos de Encinas Reales y Benamejí, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «I-CO-307. Ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 331, de Málaga a Córdoba, puntos kilométricos 470,009 al 493,128. Tramo: Lucena-Benamejí», en la provincia de Córdoba, las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública a tenor de lo que prescribe el artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y el diario «Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si

lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiese adolecer la relación anexa de propietarios, bienes y derechos afectados, bien mediante escrito dirigido a este Centro, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

TERMINO MUNICIPAL DE ENCINAS REALES

Día 5 de septiembre de 1983

Fincas números 1 al 5, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 6 al 10, a las once horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 11 al 15, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 16 al 20, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Día 6 de septiembre de 1983

Fincas números 21 al 25, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 26 al 28, a las once horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 29 al 33, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 34 al 37, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Día 7 de septiembre de 1983

Fincas números 38 al 42, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 43 al 47, a las once horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 48 al 52, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 53 al 56, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Día 8 de septiembre de 1983

Fincas números 57 al 61, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 62 al 66, a las once horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 67 al 71, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 72 al 75, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Día 9 de septiembre de 1983

Fincas números 76 al 80, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 81 al 85, a las once horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 86 al 89, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 90 al 92, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Día 12 de septiembre de 1983

Fincas números 93 al 97, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 98 al 102, a las once horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 103 al 107, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

Fincas números 108 al 113, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Encinas Reales.

TERMINO MUNICIPAL DE BENAMEJI

Día 13 de septiembre de 1983

Fincas números 1 al 4, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Benamejí.

Fincas números 5 al 8, a las once horas, en el Ayuntamiento de Benamejí.

Fincas números 9 al 11, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Benamejí.

Fincas números 12 al 15, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Benamejí.

Día 14 de septiembre de 1983

Fincas números 16 al 19, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Benamejí.

Fincas números 20 al 23, a las once horas, en el Ayuntamiento de Benamejí.

Sevilla, 15 de julio de 1983.—El Jefe del Centro, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Rafael Sánchez Cubero.—9.857-E.